



9044.

Municipalidad de Cajamarca

ACUERDO DE CONCEJO N° 014-2021-CMPC

Cajamarca, 04 de febrero del 2021.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 03 de febrero del año 2021, la participación del Gerente General de la EPS SEDACAJ, en cumplimiento del Acuerdo de Concejo N° 007-2021-CMPC, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Cajamarca es un órgano de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.



Que, el Gerente General de la EPS SEDACAJ, en cumplimiento del Acuerdo de Concejo N° 007-2021-CMPC, hizo un breve informe respecto del estado situacional de los pozos tubulares, la Planta Modular de Agua Potable del Milagro, así como de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Cajamarca. Refirió que a la fecha se tienen explorados tres pozos tubulares: en el **Qhapac Ñan**, que tiene un caudal de 17 litros por segundo; en **Ajoscancha**, al sur de la ciudad de Cajamarca, con un caudal de 20 litros por segundo; en **Campo Real**, que tiene un caudal de 2 litros por segundo. El estado actual es que, a la fecha, se tiene la perforación de piezómetros y pozos tubulares. La segunda fase incluye la instalación del sistema de bombeo y la construcción de los reservorios elevados en cada pozo tubular, la instalación de líneas de infusión del reservorio y las líneas de aducción en cada pozo tubular; asimismo, instalar el sistema de desinfección en cada pozo tubular. La primera fase está concluida y la segunda fase se iniciará con la elaboración de los expedientes técnicos para los dos pozos con mayor caudal de agua: Ajoscancha, con 20 litros, y Qhapac Ñan, con 17 litros. Señaló que SEDACAJ está haciendo las gestiones a nivel del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y ante la entidad privada, a fin de conseguir financiamiento para la elaboración de los expedientes técnicos y la construcción de las obras contempladas en la segunda fase del proyecto. A la fecha, existe un ofrecimiento de la Asociación Los Andes Cajamarca – ALAC, para la elaboración de los expedientes técnicos correspondientes a dos pozos tubulares: Qhapac Ñan y Ajoscancha, así como la construcción de un reservorio elevado y demás sistemas complementarios para el pozo tubular que se ubica en el Qhapac Ñan, por un monto aproximado a un millón de dólares. Manifestó que el presupuesto del proyecto incluye: estudios de preinversión, el expediente técnico y la ejecución de obras: el reservorio elevado, la caseta de bombeo y equipamiento para puesta en marcha de los pozos tubulares. Las líneas de infusión, las líneas de distribución a la red existente y un reservorio elevado, con una capacidad que puede estar entre 750 a 1000 m³, con una altura de 40 metros. También contempla el cerco perimétrico del reservorio elevado. Han hecho un monto elevado de inversión. El expediente técnico de los dos pozos: Qhapac Ñan y Ajoscancha, costará aproximadamente 170 mil soles; la ejecución de obra de los dos reservorios elevados por un monto aproximado de S/. 7'450,000 soles, haciendo un total de inversión de aproximadamente S/. 7'620,000 soles. Refirió que ALAC, el presupuesto concertado de la inversión privada, les ofrece en promedio S/. 3'195,000 soles, y el aporte de la EPS SEDACAJ será de aproximadamente S/. 4'425,000 soles; monto de financiamiento que está siendo gestionado ante el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para la ejecución del pozo de Ajoscancha. Han estado haciendo las gestiones para una reunión virtual con el Vice Ministro de Vivienda y Construcción, Sr. Javier Ernesto Hernández Campanela. Hay un convenio que les alcanzó la Asociación Los Andes Cajamarca – ALAC, Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Cajamarca, EPS SEDACAJ y la Asociación Los Andes; a la fecha, el proyecto de convenio se encuentra en ALAC para oficializarlo con los montos exactos, presupuestados y de acuerdo al ofrecimiento de donación. Respecto de la Planta Modular, señaló que consta de dos módulos, cada uno trata 60 litros por segundo, haciendo un caudal total de 120 litros por segundo. La situación actual de la Planta Modular es que la Gerencia de la EPS SEDACAJ ha conformado un equipo técnico para evaluar el funcionamiento de dicha planta. Actualmente, la Planta Modular está funcionando bajo la supervisión del equipo técnico, ya que se ha detectado fallas en su funcionamiento, las mismas que la empresa contratista viene haciendo las correcciones correspondientes. Este equipo técnico, en su momento, emitirá un informe a la gerencia general sobre el estado de funcionamiento, sobre la operatividad de la Planta Modular; si la Planta Modular está funcionando perfectamente, la gerencia general remitirá un documento a ALAC dando la conformidad del proyecto, que está contemplado en el proyecto cuatro del Convenio Marco Mejoramiento del Sistema de Tratamiento de Agua Potable de la Planta El Milagro, para que posteriormente ALAC realice los trámites de donación ante la Municipalidad Provincial de Cajamarca y ésta, a su vez, realice la transferencia a la EPS SEDACAJ para su operación y mantenimiento. Espera que en el transcurso del





Municipalidad de Cajamarca

presente mes de febrero 2021 las observaciones detectadas por el equipo técnico de la EPS SEDACAJ se encuentren superadas por parte de la contratista y avanzar con las acciones antes descritas. Respecto a la futura PTAR Cajamarca con fines de mitigación de impacto ambiental causado por contaminación de las aguas en el río cajamarquino, canales y otros. A la fecha, la situación actual es que la EPS SEDACAJ, con el apoyo de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, está gestionando el cambio de uso del Fundo La Arenita, ubicado en el distrito de Llacanora. Con los técnicos del área de Infraestructura de la Municipalidad Provincial de Cajamarca y la EPS SEDACAJ se está apoyando al área técnica de la Municipalidad Distrital de Llacanora para el cambio de uso del terreno La Arenita. Para obtener la licencia social del proyecto de la población del entorno, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a través del Ing. Galarreta y el Lic. Jaime Gallo, Promotor de Proyectos de SEDACAJ, ha implementado un plan de sensibilización a la población para dar a conocer los beneficios del proyecto. El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento ha contratado a la Empresa Consultora Acualla, que es la proponente para realizar los estudios y proponer la tecnología de la nueva PTAR en la ciudad de Cajamarca. A través de una comunicación virtual, se han comunicado con el Ministerio y Acualla y les han dicho que el día quince de febrero del presente año, la consultora presentará la propuesta tecnológica de la PTAR, que no va a ser como las antiguas lagunas de estabilización, y a la vez sea socializada con la población, especialmente con las autoridades y vecinos involucrados en la zona de influencia. También tiene la derogatoria de la Ordenanza Municipal que declaraba a La Arenita como zona intangible y con la Ordenanza Municipal N° 016-2020 de la Municipalidad Distrital de Llacanora, de fecha 10 de abril del año 2020, se deroga la Ordenanza Municipal N° 03-2001, de fecha 03 de octubre del 2001, que declaró como zona reservada intangible el valle de Yanamarca y demás zonas verdes. Entonces, están trabajando arduamente tanto con la municipalidad provincial como la distrital, el Ministerio de Vivienda, para avanzar y se haga el cambio de uso; paralelamente a ello, con Acualla para que les proponga el tratamiento de las aguas residuales de la futura PTAR en la ciudad de Cajamarca. El Concejo, luego del debate de estilo, emitió el respectivo acuerdo.

Por lo que, con el voto por Unanimidad de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACORDÓ:

Artículo Único - DAR POR RECIBIDO el informe, en cumplimiento del Acuerdo de Concejo N° 007-2021-CMPC, del Gerente General de la EPS SEDACAJ respecto del estado situacional de los pozos tubulares, la Planta Modular de Agua Potable del Milagro, así como de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Cajamarca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial de Cajamarca



Luis Enrique Alcantara Huamán
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad Provincial de Cajamarca



Victor Andrés Villar Narro
ALCALDE PROVINCIAL

C. c.
- Alcaldía
- Sala de Regidores.
- Gerencia Municipal.
- Oficina General de Asesoría Jurídica.
- Archivo.

